MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

Guatemala, 10 de junio de 2009

Licenciada
Ana Francisca Ordóñez de Molina
Ministra de Educación
Su despacho

Señora Ministra:

Hemos efectuado la Auditoría Financiera de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Fondo Rotativo Interno Específico de la Dirección Departamental de Educación de Sololá, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de las operaciones contables.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables así como en los comprobantes de los registros de la Caja Fiscal, ocurridos durante el período del 1 de enero al 30 de abril de 2009, habiendo determinado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Atraso en la Rendición de Cuentas

Al revisar la rendición de cuentas derivado de la Auditoría Financiera del Fondo Rotativo Interno Específico en la Dirección Departamental de Educación de Sololá, correspondiente al período del 1 de enero al 30 de abril de 2009, se determinó un atraso de 2 días en la entrega de la Caja Fiscal del mes de abril de 2009, ante la Delegación de la Contraloría General de Cuentas del Departamento de Sololá.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación gire instrucciones por escrito al Jefe de la Sección Financiera para que cumpla con sus atribuciones y vele porque en lo sucesivo la Dirección Departamental de Educación de Sololá, cumpla oportunamente con rendir cuentas ante la Delegación de la Contraloría General de Cuentas de Sololá.

Hallazgo No. 2

Falta de declaración de probidad de los directores de establecimientos educativos oficiales

En la revisión efectuada en los establecimientos educativos oficiales de la Cabecera Departamental de Sololá, como parte de la Auditoría de Ingresos y Egresos efectuada por el período del 1 de enero al 30 de abril de 2009, a la administración y manejo del Fondo Rotativo Interno Específico, constituido en el Área Administrativa Financiera de la Dirección

Departamental de Educación de Sololá, se estableció que el 83% de los directores de los establecimientos educativos oficiales visitados, no han cumplido con presentar su declaración de probidad ante la Contraloría General de Cuentas, por el manejo de fondos públicos.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Sololá, debe instruir por escrito a los Supervisores Técnicos Educativos del Departamento de Sololá, a fin de requerir a los directores de los establecimientos educativos oficiales, el cumplimiento de presentación de la Declaración Jurada Patrimonial.

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 3

No se utilizan Cuentas Bancarias individuales para control de los Fondos Asignados

Al practicar la Auditoría Financiera del Fondo Rotativo Interno Específico en la Dirección Departamental de Educación de Sololá, correspondiente al período del 1 de enero al 30 de abril de 2009, se detectó que los fondos no se registran en cuentas de depósitos monetarios separadas, toda vez que en una sola cuenta denominada FRI Dirección Departamental de Educación de Sololá identificada con el número 3022-08808-9 y constituida en el Banco de Desarrollo Rural –Banrural-, están integrados los fondos Rotativo Interno, de Gratuidad, Específico y de Bolsas y Becas.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación instruya por escrito al Jefe de la Sección Financiera, para que tramite la autorización de cuentas bancarias separadas para cada uno de los fondos que se administran en la DIDEDUC de Sololá, debiendo llevar libros auxiliares de control para cada una de las citadas cuentas.

Hallazgo No. 4

Falta de Registro en el Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN WEB-

Derivado de la Integración de los fondos rotativos constituidos en el Departamento Administrativo Financiero de la Dirección Departamental de Educación de Sololá, al 20 de mayo de 2009, se estableció que a la fecha de la intervención, aún no se ha registrado el monto de Q.2,094,047.44, en el Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN WEB – de las operaciones realizadas a través del Fondo Rotativo Interno de Gratuidad, que integra la totalidad de fondos arqueados.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación Licenciado Israel Chocoj Yac gire instrucciones por escrito al Jefe de la Sección Financiera P.C. Carmen Esmeralda Pérez Velásquez, para que cumpla con sus atribuciones y vele porque en lo sucesivo la Dirección Departamental de

Educación de Sololá, cumpla con registrar oportunamente el movimiento financiero de egresos al Sistema de Contabilidad Integrada.

Hallazgo No. 5

Incumplimiento de efectuar solicitud de constitución de Fondo Rotativo Interno Específico

Como resultado de la evaluación del Control Interno de la administración y manejo del Fondo Rotativo Interno Específico de la Dirección Departamental de Educación de Sololá, por el período del 1 de enero al 30 de abril de 2009, no se tuvo a la vista la solicitud previa de constitución del Fondo Rotativo Interno Específico, por parte de la Unidad Ejecutora a la Dirección de Administración Financiera –DAFI-.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación gire sus instrucciones por escrito al Jefe de la Sección Financiera para que cumpla con sus atribuciones y vele porque en lo sucesivo se elabore la solicitud de autorización, para constituir o incrementar el o los fondos rotativos internos de la Dirección Departamental.

Hallazgo No. 6

Deficiente control de establecimientos educativos

Derivado de las pruebas de Control Interno efectuadas a la administración y manejo del Fondo Rotativo Interno Específico de la Dirección Departamental de Educación de Sololá, por el período del 1 de enero al 30 de abril de 2009, se estableció que el Departamento de Participación Comunitaria y Programa de Apoyo, no cuentan con una base exacta y depurada de los establecimientos educativos oficiales que se deben beneficiar con el Fondo Rotativo Interno Específico.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director de la Dirección Departamental gire instrucciones por escrito al Jefe del Departamento de Participación Comunitaria y Programas de Apoyo, para que diseñe un formato estándar para concluir con una base de datos de los Establecimientos Educativos que reciben recursos financieros a través del Fondo Rotativo Interno Especifico.

El Director Departamental de Educación debe instruir por escrito a los 21 Coordinadores Técnicos Administrativos del Departamento de Sololá, para que en base al formato diseñado por el Departamento de Participación Comunitaria y Programas de Apoyo, obtengan información certera y lo reporten de inmediato a donde corresponda, garantizando de esta manera beneficiar a los establecimientos que aun no han recibido fondos para los programas de valija didáctica, útiles escolares y alimentación escolar.

Hallazgo No. 7

Establecimientos que aún no han sido beneficiados con el Fondo Rotativo Interno Específico

Como resultado de las pruebas de Control Interno efectuadas a la administración y manejo del Fondo Rotativo Interno Específico en la Dirección Departamental de Educación de Sololá, correspondiente al período del 1 de enero al 30 de abril de 2009, se estableció que aún no han sido beneficiados 27 establecimientos educativos oficiales.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director de la Dirección Departamental de Educación de Sololá, debe girar instrucciones escritas al Jefe del Departamento de Participación Comunitaria y Programas de Apoyo, para que agilice la información respecto a los Establecimientos Educativos que no se les ha transferido recursos financieros a través del Fondo Rotativo Especifico, para que la Sección Financiera cumpla con la correspondiente asignación.

El Director Departamental debe girar instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Financiero para que de inmediato proceda a trasladar los fondos a los 27 establecimientos que aun no han sido beneficiados.

Hallazgo No. 8

No se utilizaron en orden correlativo los Formularios de Viáticos

Al efectuar corte de formas en el área Financiera de la Dirección Departamental de Educación de Sololá, al 20 de mayo de 2009, se determinó que 900 formularios de viáticos integrados por la forma V-C Viático Constancia, la forma V-L Viático Liquidación, no se utilizaron en orden correlativo los correspondientes al rango numérico del 2600 al 3500.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación debe girar instrucciones escritas al Jefe del Departamento Financiero para que cumpla con sus atribuciones exigiendo al personal bajo su responsabilidad el resguardo y control adecuado del uso de los formatos utilizados en la unidad, evitando de esta manera mal uso y multas por extravíos.

Hallazgo No. 9

Falta de Capacitación para la administración del Fondo Rotativo Interno Específico

Durante la revisión efectuada al Fondo Rotativo Interno Específico de la Dirección Departamental de Educación de Sololá, por el período del 1 de enero al 30 de abril de 2009, se estableció que no se proporcionó capacitación a los Directores para el manejo de dichos fondos.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director de la Dirección Departamental de Educación de Sololá, debe instruir por escrito al Jefe del Departamento de Participación Comunitaria y Programas de Apoyo, para que capacite y oriente a los Directores de los Establecimientos Educativos en el manejo y control de los recursos del Fondo Rotativo Especifico.

Hallazgo No. 10

Falta de Proceso de Cotización

Durante la revisión efectuada a los establecimientos educativos oficiales de la Cabecera Departamental de Sololá, como parte de la Auditoría de Ingresos y Egresos efectuada por el período del 1 de enero al 30 de abril de 2009, al Fondo Rotativo Interno Específico, constituido en el Área Administrativa Financiera de la Dirección Departamental de Educación de Sololá, se estableció que el 100% de la muestra de establecimientos visitados no presentaron constancia de haber realizado cotizaciones en el proceso de compra de la Refacción Escolar, Útiles Escolares y Valija Didáctica.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación, emita los lineamientos para el manejo del Fondo Rotativo Interno Específico, e instruya por escrito a los Coordinadores Técnicos Administrativos, para que cumplan con sus funciones y velen porque los directores de los establecimientos educativos oficiales, efectúen cotizaciones previas a efectuar sus compras.

Hallazgo No. 11

Falta de Adecuado Resguardo de Documentación

Al efectuar las pruebas de cumplimiento en los establecimientos educativos oficiales, derivado de la Auditoría de Ingresos y Egresos efectuada por el período del 1 de enero al 30 de abril de 2009, al Fondo Rotativo Interno Específico, constituido en el Área Administrativa Financiera de la Dirección Departamental de Educación de Sololá, se estableció que el 100% de la muestra de establecimientos visitados presentan deficiencias en el resguardo y custodia de la documentación de respaldo, en virtud de que se observó desorganización en la documentación de los programas de apoyo que han recibido por concepto de alimentación escolar, útiles escolares y valija didáctica.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación, emita los lineamientos para un adecuado resguardo de la documentación tanto financiera como administrativa, que respalda las operaciones efectuadas por los mismos. e instruya por escrito a los Coordinadores Técnicos Administrativos, para que cumplan con sus funciones y verifiquen que los directores de los establecimientos educativos oficiales de preprimaria y primaria del Departamento de Sololá cumplan con los lineamientos fijados.

Hallazgo No. 12

No hay libros de caja y auxiliares autorizados

Se efectuaron pruebas de cumplimiento en los establecimientos educativos oficiales de la Cabecera Departamental de Sololá, como parte de la Auditoría de Ingresos y Egresos efectuada por el período del 1 de enero al 30 de abril de 2009, a la administración y manejo del Fondo Rotativo Interno Específico, constituido en el Área Administrativa Financiera de la Dirección Departamental de Educación de Sololá, estableciéndose que el 100% de la muestra de establecimientos visitados no cuentan con libro de caja y auxiliares para el control de los fondos.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director de la Dirección Departamental de Educación de Sololá, gire instrucciones al Jefe del Departamento de Participación Comunitaria y Programas de Apoyo, para que capacite y oriente a los Directores de los establecimientos educativos oficiales, sobre la importancia de la utilización del libro de caja y demás auxiliares para el control de los recursos financieros transferidos a través del Fondo Rotativo Especifico.

El Director Departamental de Educación de Sololá, debe instruir por escrito a los 21 Coordinadores Técnicos Administrativos del Departamento de Sololá, para que cumplan con sus funciones y brinden a los directores de los Establecimientos Educativos Oficiales bajo su jurisdicción, el asesoramiento necesario para que las actividades administrativas y financieras que desarrollen, cumplan con leyes generales, así como con las normas y reglamentos estipulados por el Ministerio de Educación.

Hallazgo No. 13

No cuentan con documentos de control de existencias

Como resultado de las pruebas de cumplimiento en los establecimientos educativos oficiales de la Cabecera Departamental de Sololá, como parte de la Auditoría de Ingresos y Egresos efectuada por el período del 1 de enero al 30 de abril de 2009, al Fondo Rotativo Interno Específico, constituido en el Área Administrativa Financiera de la Dirección Departamental de Educación de Sololá, se estableció que el 83% de la muestra de establecimientos visitados no cuentan con documentación de control de entradas y salidas de los productos adquiridos para la elaboración de la refacción escolar, además no cuentan con un espacio adecuado para el resguardo de los productos para elaboración de la refacción escolar.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director de la Dirección Departamental de Educación de Sololá, gire instrucciones al Jefe del Departamento de Participación Comunitaria y Programas de apoyo, para que diseñe instrumentos de control de los productos para la alimentación escolar y que al mismo tiempo se informe a los Directores de los Establecimientos Educativos beneficiados con el Fondo Rotativo Interno Especifico, su uso obligatorio.

El Director Departamental de Educación de Sololá, debe instruir por escrito a los 21 Coordinadores Técnicos Administrativos del Departamento de Sololá, para que cumplan con sus funciones y brinden a los directores de los Establecimientos Educativos Oficiales bajo su jurisdicción, el asesoramiento necesario, para que en las actividades administrativas y financieras que desarrollen, cumplan con las leyes generales y las normas y reglamentos estipulados por el Ministerio de Educación.

Los hallazgos contenidos en el informe fueron discutidos con los responsables, según consta en el acta 012-2009 de fecha 04 de junio de 2009.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

C.C: Archivo